

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "



Expte. N° 714-2376/2012 -  
Agrdo N° 714-1691/2011 -  
jal

DECRETO N° **6878** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la ampliación de Licencia Sin Goce de Haberes de la Dra. Sonia Isabel Torres, CUIL 27-18233813-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley 4418 del Hospital "Pablo Soria", a partir del 15 de diciembre de 2012 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal efectuado por la mentada agente, para proceder conforme a lo requerido;

Que, como consecuencia de ello la Dirección del nosocomio, solicita la designación en carácter de reemplazante al Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL 20-21978741-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria";

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, la Licencia Sin Goce de Haberes y designación solicitada se encuadran en la disposición prevista en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N°-5233/00 y las Leyes N° 6001, N° 6046, N° 6113 y N° 6256;

Que, de las Planillas de Asistencias y Certificación de Servicios incorporadas en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Dr. Farfán, hasta el día 31 de octubre de 2013;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria a la que se imputará el gasto que demande la presente designación;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen de donde surge que resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por otorgada y usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Dra. Sonia Isabel Torres, CUIL 27-18233813-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", durante el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y hasta el 15 de diciembre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designado en carácter de reemplazante al Dr. Jaime Gustavo Farfán, CUIL 20-21978741-4, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la Unidad de Organización R6-01-02, Hospital "Pablo Soria", por el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA  
CORRESPONDE ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
DEBEN TENER LA VISTA.



*Claudia Gisela Huante*  
C. Huante  
V.C. Joratura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

**6878**

-S-

**ARTÍCULO 3°:** Lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida prevista en el Presupuesto General de Gatos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2022 - Ley 6256, que a continuación se detalla:

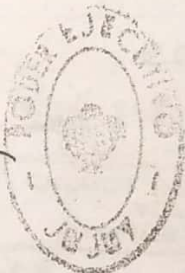
**Ejercicios Anteriores:**

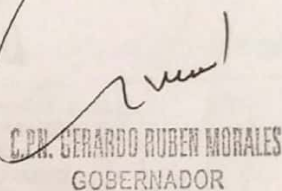
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26": Para pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.-

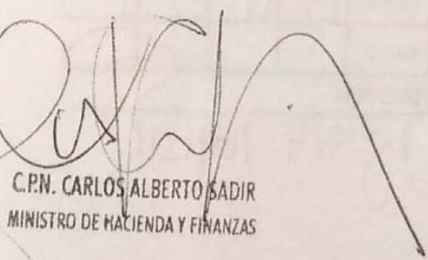
**ARTÍCULO 4°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
SR. ANTONIO BULJUBASIC  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS